

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 134/1970**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **7 días del mes de mayo de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores EFRAÍN FRANCISCO RANEA, JULIO CÉSAR NIETO ROMERO y JOSÉ ALEJANDRO ZIZZIAS, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que por estas actuaciones (Expte n° 527/70-STJ) el señor Procurador General Dr. RUBÉN A. PERALTA GALVÁN solicita la creación -en el Presupuesto Ejercicio 1971- de Secretarías Privadas para los señores Representantes de los Ministerios Públicos en las tres Circunscripciones Judiciales, atento trascendencia de las funciones que cumplen dichos Funcionarios y el cúmulo de tareas en esas dependencias, que obliga al personal a cumplir habitual prolongación de la jornada.

II. Que el Cuerpo encuentra aconsejable propiciar el temperamento propuesto y oportuno efectivizar este criterio en ocasión de formularse el proyecto de presupuesto para el año 1971.

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Propiciar ante el Poder Ejecutivo -en oportunidad de proyectar su presupuesto para el Ejercicio 1971- la creación de bonificaciones para Secretarías Privadas de los señores Representantes de los Ministerios Públicos en las tres Circunscripciones Judiciales.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón por Prosecretaría n° 3. Cumplido, archívese

#### **Firmantes:**

**RANEA - Presidente STJ - NIETO ROMERO - Juez STJ - ZIZZIAS - Juez Subrogante STJ.**